

NUEVA CODIFICACIÓN CUENTAS BANCARIAS (IBAN) PARA PERCEPCIÓN DE LA NÓMINA

Estimados/as empleados/as:

De acuerdo con el Reglamento UE 260/2012, antes del 1 de febrero de 2014, se deben adaptar las codificaciones de las cuentas bancarias de los empleados públicos a la nueva codificación IBAN de la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA).

Debido a los cambios que por distintos motivos han sufrido las entidades financieras (fusiones, integraciones, cambios de sucursal, etc.), no es factible realizar un cambio de códigos automáticos, ya que no se garantiza que los códigos resultantes fuesen los correctos.

Con el fin de facilitar que todos los empleados del Gobierno de Aragón puedan notificar su nueva codificación IBAN, y no sufran incidencias en la percepción de sus retribuciones, se ha puesto a su disposición en el Portal del Empleado, una aplicación informática en la que con **el usuario de correo electrónico corporativo**, deberán comunicar los datos con la nueva codificación IBAN.

El código IBAN, que consta de 24 dígitos, puede obtenerse de su cartilla bancaria, extracto de su cuenta, etc., y en última instancia en su oficina bancaria o banca electrónica.



La grabación se realizará de la siguiente forma:

ES1320900000290350000083

Para cualquier otra aclaración, los empleados podrán dirigirse a la Unidad de Personal de la que dependan.

Un saludo.

Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios